ESTUDIO PREVIOS

(FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

MARCO LEGAL

LEY 1882 DE 2018 - DECRETO 1082/2015 -

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma

como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** De acuerdo con la solicitud presentada por EL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DRA NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA y según expresa:

Murindó, 21 de septiembre de 2019

Señor
WILFER TORRES QUEJADA
Alcalde (E)
Municipio de Murindó-Antioquia

Asunto: JUSTIFICACION DE NECESIDAD:

Las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural, constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias, resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres. Además, los conduce a una salida de esa cotidianidad. Las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición.

En relación a lo anterior, el concejo municipal aprobó el acuerdo 008 del 07 de junio de 2017 por medio del cual se declaran algunos eventos del patrimonio inmaterial como bienes de interés cultural de carácter municipal, evento en el que se encuentra la celebración de Feria Intercultural y Deportiva de San Bartolomé Apóstol, y entre otras los eventos culturales en las zonas rurales en la cual hace parte de la cultura religiosa de los Murindoseños, esta se realiza cada año y en ella se desarrollan actividades lúdico-deportivas y culturales, además integra en un intercambio deportivo y cultural integra las etnias indígena, negra y mestiza, con los habitantes del municipio de las zona rurales cercanos como bella luz, campo alegre, Bebarameño la cual hacen parte de las comunidades del rio Atrato, y la participación de la cabecera municipal.

Por lo anterior me permito manifestar la necesidad de la contratación de una persona que se encargue del evento de las actividades artisticas, folcloricas,

culturales, recreativas y deportivas en la comunidad de opogado (isla) durante los dias 02,03, 04,05 y 06 de octubre de 2019, en el municipio de murindo antioquia.

Se anexa la programación

ASISTENCIAS PERSONAS EVENTO

ITEM	CANTIDAD
1	**150 PERSONAS**

PROGRAMACIÓN:

02 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am-llegada de los participantes

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol

12:30pm a 02: refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

03 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación -

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol

12:30pm a 02:pm- refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

04 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación-

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol-semifinales

12:30pm a 02:pm- refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol-semifinales

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

05 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol-finales

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol-finales

06 de octubre de 2019:

8:00am- despedida

Atentamente,

NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA
Secretaria de Desarrollo Social

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE TRANSPORTE EN EL EVENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FOLCLORICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD DE OPOGADO (ISLA) DURANTE LOS DIAS 02,03, 04,05 Y 06 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA..

EL OBJETO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO (ESTUDIO DE MERCADO) Y LA SIGUIENTE FICHA TECNICA, ASI:

FICHA TECNICA

PROYECTO Y VIABILIDAD

DNP Departamento Nacional de Planeación

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 1/28/2019 10:02:31 PM

Codigo Bpin:	2019054750022	**Tipo Solicitud:**	Proceso de Viabilidad Territorio	**No:**	912396
Proyecto:	Formación artística y cultural para la creación y expresión del arte en el municipio de Murindó				
Entidad:	MURINDO	**Sector:**	CULTURA		
Usuario que emitio el concepto:	Jimmy . Garcia Serna				

RESULTADO VIABILIDAD	
VIABLE	Fecha viabilidad: 1/28/2019 10:02:29 PM

BORRADOR

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	Si	

ASISTENCIAS PERSONAS EVENTO

ITEM	CANTIDAD

1	**150 PERSONAS**

PROGRAMACIÓN:

02 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am-llegada de los participantes

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol

12:30pm a 02: refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

03 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación -

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol

12:30pm a 02:pm- refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

04 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación-

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol-semifinales

12:30pm a 02:pm- refrigerios e hidratación

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol-semifinales

06:pm a 07:pm- refrigerios e hidratación

07: pm a 11: pm-jornada cultural

05 de octubre de 2019:

8:00am a 9:00am refrigerios e hidratación

09:00am a 12:30pm-jornada deportiva-micro futbol-finales

02:pm a 06:pm-jornada deportiva futbol-finales

06 de octubre de 2019:

8:00am- despedida

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC – CUARTO NIVEL DE CLASIFICACON DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
FAMILIA	7811	TRANSPORTE DE PASAJEROS
CLASES	781117	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
PRODUCTO	78111704	SERVICIOS DE ALQUILER O LEASING DE EMBARCACIONES MARINAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

EXPERIENCIA MINIMA: **EXPERIENCIA MINIMA**: Debe aportarse mínimo una (1) CERTIFICACION con mínimo seis (6) meses de experiencia en las actividades relacionadas con el servicio a contratar. Esta certificación deberá ser por contratos ejecutados en el último año anterior y por un presupuesto igual o superior al 80% del valor de la invitación pública

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Murindó – Antioquia. –

3. VALOR DE LA OFERTA: El valor del contrato asciende a la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE. (**Este valor incluye todos los descuentos de ley tales como IVA, IMPUESTOS MUNICIPALES Y GASTOS DE TRANSPORTE HASTA MURINDÓ, Y DE MURINDO A LA BODEGA DEL MUNICIPIO, ETC)

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se justifica en el valor asignado a contratos similares al objeto de esta invitación incrementados en el IPC para el 2019. Se ha tomado como valor de referencia de otra parte el valor de los contratos de esta índole celebrados en otras jurisdicciones.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: En caso de contar con varias ofertas u hojas de vida para al momento de seleccionar al contratista se tendrá como criterio más favorable el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos que incluso pueden ser mayores a los exigidos y la experiencia y en último caso el precio más bajo. De otra parte, se considerará con especial preferencia a los profesionales que opten por el contrato y que conozcan el municipio de Murindó y que hayan laborado en el Municipio o al servicio de la Alcaldía.: La idoneidad del contratista para ser seleccionado serán evaluados y calificados por el Secretario de Gobierno u Oficina de Talento Humano del Municipio de Murindó.

4. APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL:

Los recursos asignados para convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de MURINDO para la vigencia fiscal del año 2019, y están asignados al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP NRO. 00757 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, expedido por el Secretario de Hacienda, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE,** con asignación a los siguientes FONDOS Y RUBROS, así:

Fondo	Nombre Fondo	Rubro	Descripción	Valor
1223	SGP Libre Inversion	23379901	Programas de fomento y apoyo a eventos culturales	5.500.000,00
			TOTAL:	**5.500.000,00**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Murindó, pagará de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**

PARÁGRAFO 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Murindó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO 3: Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos

FUNDAMENTOS JURIDICOS: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 decreto 1082 de 2015

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

Para la presentación de la propuesta deberán tenerse en cuenta los impuestos que se cobran en el Municipio de Murindó

Impuestos	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro Hospital	1.5%	1.5%
Estampilla Pro Cultura	2.0%	2.0%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0%	4.0%
Retención del ICA	1.0%	1.0%

PLAZO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

- **Tipificación**: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio, la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

- **Asignación:** El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con el cumplimiento y la calidad del servicio.

- **Mitigación**: 1. Ejercer el debido control sobre el contratista en forma periódica o sea durante el tiempo que dure el contrato e incluso cada que se considere necesario dado el alto grado de impacto en su obligación al analizar documentación de vital importancia para el contratante 2. La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción del contratante en cada una de sus etapas contractuales.

5. GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria por tanto no se exigirá garantía de cumplimiento al contratista ya que es posible garantizar el cumplimiento del contrato dada su carácter presencial más no subordinado. Y su pago **CONTRAENTREGA.**

DECLARACION SOBRE ACUERDO COMERCIAL: A la fecha de elaboración de estos estudios previos no hay acuerdo comercial referente a la contratación

6. SUPERVISION:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,** del Municipio de Murindó, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y en este sentido realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
Atentamente.

Nuvia del C Martinez C

NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA
Secretaria De Desarrollo Social